



Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Av. Monseñor Rafael Mauricio Vargas #47, Jarabacoa, Rep. Dom.
Teléfonos 809-574-2612/809-574-6200/809-574-2777/809-574-6218
Fax 809-574-2854

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL GOBIERNO LOCAL Y DE LOS CIUDADANOS, COLOCADOS EN LA WEB MUNICIPAL, EN EL MURAL Y EN EL BOLETIN INFORMATIVO

Fecha: Al 10 de Febrero del 2026



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

JARABACOA



República Dominicana

Ingreso tu búsqueda



INICIO | MAPA DE SITIO | CONTACTO

Inicio
Municipio >
Ayuntamiento >
Servicios
Transparencia
Presupuesto participativo >
Noticias
Emergencia
Ayudanos a Mejorar
Multimedia
Contacto

Suscríbese a nuestro Boletín

Únete a nuestro boletín para recibir noticias actualizadas sobre nuestro municipio.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL GOBIERNO LOCAL Y DE LOS CIUDADANOS

Está aquí: [Inicio](#) / [Servicios](#) / [DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL GOBIERNO LOCAL Y DE LOS CIUDADANOS](#)

Descripción del servicio

Derechos y Obligaciones Actualizado al 2025



A quién va dirigido

> Para todo publico en general

Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Tel: (809) 574-2777

Requerimientos o requisitos

Estar en contacto con el Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa.

Activar V
Ve a Config

<https://ayuntamientojarabacoa.gob.do/transparencia/documentos/publicaciones/>



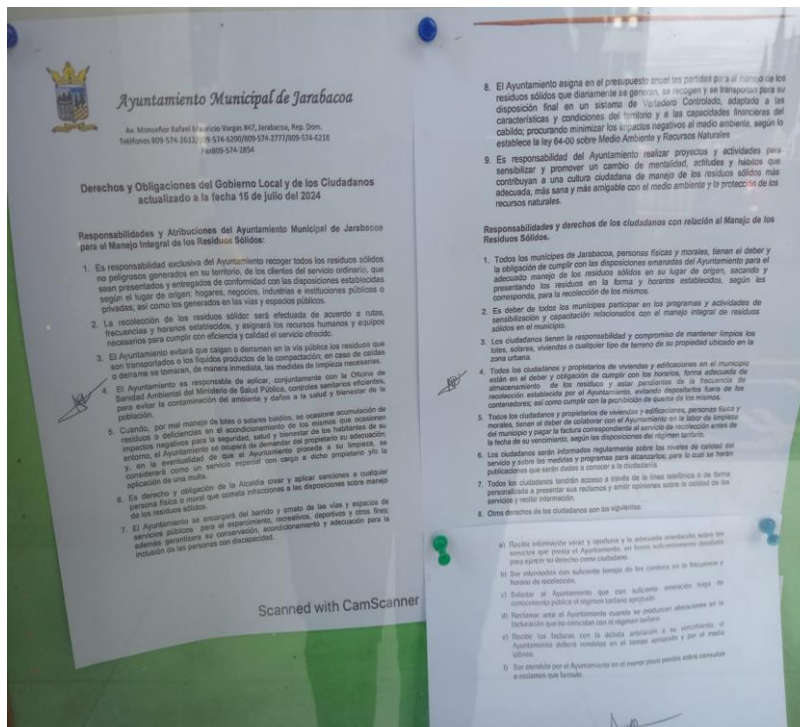
Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Av. Monseñor Rafael Mauricio Vargas #47, Jarabacoa, Rep. Dom.
Teléfonos 809-574-2612/809-574-6200/809-574-2777/809-574-6218
Fax 809-574-2854

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL GOBIERNO LOCAL Y DE LOS CIUDADANOS, COLOCADOS EN LA WEB MUNICIPAL, EN EL MURAL Y EN EL BOLETIN INFORMATIVO

Fecha: Al 10 de Febrero del 2026

MURAL INFORMATIVO





Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Av. Monseñor Rafael Mauricio Vargas #47, Jarabacoa, Rep. Dom.
Teléfonos 809-574-2612/809-574-6200/809-574-2777/809-574-6218
Fax 809-574-2854

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL GOBIERNO LOCAL Y DE LOS CIUDADANOS, COLOCADOS EN LA WEB MUNICIPAL, EN EL MURAL Y EN EL BOLETIN INFORMATIVO

Fecha: Al 10 de Febrero del 2026

INSTAGRAM



Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa
Av. Monseñor Rafael Mauricio Vargas #47, Jarabacoa, Rep. Dom.
Teléfonos 809-574-2612/809-574-6200/809-574-2777/809-574-6218
Fax 809-574-2854

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y de los Ciudadanos actualizado a la fecha 15 de julio del 2024

Responsabilidades y Atribuciones del Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos:

1. Es responsabilidad exclusiva del Ayuntamiento recoger todos los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio, de los clientes del servicio ordinario, que sean presentados y entregados de conformidad con las disposiciones establecidas según el lugar de origen: hogares, negocios, industrias e instituciones públicas o privadas; así como los generados en las vías y espacios públicos.
2. La recolección de los residuos sólidos será efectuada de acuerdo a rutas, frecuencias y horarios establecidos, y asignará los recursos humanos y equipos necesarios para cumplir con eficiencia y calidad el servicio ofrecido.
3. El Ayuntamiento evitará que caigan o derramen en la vía pública los residuos que son transportados o los líquidos producidos de la compactación, en caso de caldas o derrame se tomarán, de manera inmediata, las medidas de limpieza necesarias.
4. El Ayuntamiento es responsable de aplicar, conjuntamente con la Oficina de Sanidad Ambiental del Ministerio de Salud Pública, controles sanitarios eficientes, para evitar la contaminación del ambiente y daños a la salud y bienestar de la población.
5. Cuando, por mal manejo de lotes o solares baldíos, se ocasione acumulación de residuos o deficiencias en el acondicionamiento de los mismos que ocasionen impactos negativos para la seguridad, salud y bienestar de los habitantes de su entorno, el Ayuntamiento se ocupará de demandar del propietario su adecuación; y, en la eventualidad de que el Ayuntamiento proceda a su limpieza, se considerará como un servicio especial con cargo a dicho propietario y/o la aplicación de una multa.
6. Es derecho y obligación de la Alcaldía crear y aplicar sanciones a cualquier persona física o moral que cometa infracciones a las disposiciones sobre manejo de los residuos sólidos.
7. El Ayuntamiento se encargará del barrido y ornato de las vías y espacios de servicios públicos para el esparcimiento, recreativos, deportivos y otros fines; además garantizará su conservación, acondicionamiento y adecuación para la inclusión de las personas con discapacidad.

alcaldiadejarabacoa • Seguir ...
Alcaldía De Jarabacoa

alcaldiadejarabacoa 3 min
Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y de los Ciudadanos.

+

Todavía no hay comentarios.
Inicia la conversación.

3
Hace 3 minutos

Entra para indicar que te gusta o comentar.

<https://www.instagram.com/p/DUn-TStEXV0/?igsh=MWljNGoxd3p3amVmOQ==>



Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Av. Monseñor Rafael Mauricio Vargas #47, Jarabacoa, Rep. Dom.
Teléfonos 809-574-2612/809-574-6200/809-574-2777/809-574-6218
Fax 809-574-2854

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL GOBIERNO LOCAL Y DE LOS CIUDADANOS, COLOCADOS EN LA WEB MUNICIPAL, EN EL MURAL Y EN EL BOLETIN INFORMATIVO

Fecha: Al 10 de Febrero del 2026

FACEBOOK

Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa RD
5,9 mil seguidores • 1 seguidos
Página oficial del Ayuntamiento del Municipio de Jarabacoa
Organización gubernamental

Publicaciones

Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa RD está en Alcaldía De Jarabacoa.
4 min · Jarabacoa · Construction · Feel Good Inc. ·

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y de los Ciudadanos.

Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa
Av. Monseñor Rafael Mauricio Vargas #47, Jarabacoa, Rep. Dom.
Teléfonos 809-574-2612/809-574-6200/809-574-2777/809-574-6218
Fax 809-574-2854

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y de los Ciudadanos actualizado a la fecha 15 de julio del 2024

Responsabilidades y Atribuciones del Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos:

1. Es responsabilidad exclusiva del Ayuntamiento recoger todos los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio, de los clientes del servicio ordinario, que sean presentados y entregados de conformidad con las disposiciones establecidas según el lugar de origen: hogares, negocios, industriales e instituciones públicas o privadas, así como los generados en las vías y espacios públicos.
2. La recolección de los residuos sólidos será efectuada de acuerdo a rutas, frecuencias y horarios establecidos, y asignará los recursos humanos y equipos necesarios para cumplir con eficiencia y calidad el servicio ofrecido.
3. El Ayuntamiento evitará que cargen o dejen en la vía pública los residuos que son transportados o los líquidos producidos de la compostación, en caso de fallas o demoras se tomarán, de manera inmediata, las medidas de limpieza necesarias.
4. El Ayuntamiento es responsable de aplicar, conjuntamente con la Oficina de Sanidad Ambiental del Ministerio de Salud Pública, controles sanitarios eficientes, para evitar la contaminación del ambiente y daños a la salud y bienestar de la población.
5. Cuando, por mal manejo de los residuos sólidos, se ocasionen contaminación de residuos o deficiencias en el acondicionamiento de los mismos que ocasionen impactos negativos para la seguridad, salud y bienestar de los habitantes de su entorno, el Ayuntamiento se ocupará de demandar del propietario su adecuación, y, en la eventualidad de que el Ayuntamiento proceda a su limpieza, se considerará como un servicio especial con cargo a dicho propietario y/o la aplicación de una multa.
6. Es derecho y obligación de la Alcaldía crear y aplicar sanciones a cualquier persona física o moral que cometa infracciones a las disposiciones sobre manejo de los residuos sólidos.
7. El Ayuntamiento se encargará del barrido y cruce de las vías y espacios de servicios públicos para el esparcimiento, recreativo, deportivo y otros fines, además garantizará su conservación, acondicionamiento y elevación para la inclusión de las personas con discapacidad.

<https://www.facebook.com/share/p/17uRjrM1zg/?mibextid=wwXlfr>



Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Av. Monseñor Rafael Mauricio Vargas #47, Jarabacoa, Rep. Dom.
Teléfonos 809-574-2612/809-574-6200/809-574-2777/809-574-6218
Fax 809-574-2854

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL GOBIERNO LOCAL Y DE LOS CIUDADANOS, COLOCADOS EN LA WEB MUNICIPAL, EN EL MURAL Y EN EL BOLETIN INFORMATIVO

Fecha: Al 10 de Febrero del 2026

BOLETIN INFORMATIVO



Ayuntamiento Municipal Jarabacoa

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y de los Ciudadanos

26 Septiembre 20

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y de los Ciudadanos actualizado a la fecha 15 de julio del 2024

Responsabilidades y Atribuciones del Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos:

- Es responsabilidad exclusiva del Ayuntamiento recoger todos los residuos sólidos no peligrosos generados en su territorio, de los clientes del servicio ordinario, que sean presentados y entregados de conformidad con las disposiciones establecidas según el lugar de origen: hogares, negocios, industrias o instituciones públicas o privadas, así como los generados en las vías y espacios públicos.
- La recolección de los residuos sólidos será efectuada de acuerdo a rutas, frecuencias y horarios establecidos, y asignará los recursos humanos y equipos necesarios para cumplir con eficiencia y calidad el servicio ofrecido.
- El Ayuntamiento evitará que caigan o derramen en la vía pública los residuos que son transportados o los líquidos producidos de la compactación, en caso de caídas o derrames se limpiarán, de manera inmediata, los residuos de limpieza necesarios.
- El Ayuntamiento es responsable de aplicar, conjuntamente con la Oficina de Sanidad Ambiental del Ministerio de Salud Pública, controles sanitarios estrictos, para evitar la contaminación del ambiente y daños a la salud y bienestar de la población.
- Cuando, por mal manejo de lotes o solares baldíos, se ocasione acumulación de residuos o deficiencias en el acondicionamiento de los mismos que ocasionen impactos negativos para la seguridad, salud y bienestar de los habitantes de su entorno, el Ayuntamiento se ocupará de demandar del propietario su adecuación, y, en la eventualidad de que el Ayuntamiento proceda a su limpieza, se considerará como un servicio especial con cargo a dicho propietario y/o la aplicación de una multa.
- Es derecho y obligación de la Alcaldía crear y aplicar sanciones a cualquier persona física o moral que cometa infracciones a las disposiciones

Responsabilidades y derechos de los ciudadanos con relación al Manejo de los Residuos Sólidos:

- Todos los municipios de Jarabacoa, personas físicas y morales, tienen el deber y la obligación de cumplir con las disposiciones, emanadas del Ayuntamiento para el adecuado manejo de los residuos sólidos en su lugar de origen, sacando y presentando los residuos en la forma y horarios establecidos, según les corresponda, para la recolección de los mismos.
- Es deber de todos los municipios participar en los programas y actividades de sensibilización y capacitación relacionados con el manejo integral de residuos sólidos en el municipio.
- Los ciudadanos tienen la responsabilidad y compromiso de mantener limpios los lotes, solares, viviendas o cualquier tipo de terreno de su propiedad ubicado en la zona urbana.
- Todos los ciudadanos y propietarios de viviendas y edificaciones en el municipio están en el deber y obligación de cumplir con los horarios, forma adecuada de almacenamiento de los residuos y estar pendientes de la frecuencia de recolección establecida por el Ayuntamiento, evitando de cualquier forma de los contenedores, así como cumplir con la prohibición de quema de los mismos.
- Todos los ciudadanos y propietarios de viviendas y edificaciones, personas físicas y morales, tienen el deber de colaborar con el Ayuntamiento en la labor de limpieza del municipio y pagar la factura correspondiente al servicio de recolección antes de la fecha de su vencimiento, según las disposiciones del régimen tarifario.
- Los ciudadanos serán informados regularmente sobre los niveles de calidad del servicio y sobre las medidas y programas para alcanzarlos, para lo cual se harán publicaciones que serán dadas a conocer a la ciudadanía.

- Recibir información veraz y oportuna y la adecuada orientación sobre los servicios que presta el Ayuntamiento, en forma satisfactoria, siendo detallada para ejercer su derecho como ciudadano.
- Ser informados con suficiente tiempo de los cambios en la frecuencia y horario de recolección.
- Solicitar al Ayuntamiento que con suficiente antelación haga de conocimiento público el régimen tarifario aprobado.
- Reclamar ante el Ayuntamiento cuando se produzcan alteraciones en la facturación que no concuerden con el régimen tarifario.
- Recibir las facturas con la debida antelación a su vencimiento, el Ayuntamiento deberá remitirlas en el tiempo apropiado y por el medio idóneo.
- Ser atendido por el Ayuntamiento en el menor plazo posible sobre consultas o reclamos que formule.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

JARABACOA

Portal de Transparencia



República Dominicana

Ingreso tu búsqueda



INICIO | MAPA DE SITIO | CONTACTO

Inicio

Portal Institucional

Base Legal

Marco Legal de Transparencia

Organigrama

Derechos de los Ciudadanos

Oficina de Libre Acceso a la Información Municipal (OAIM)

Planificación y desarrollo

Publicaciones

Estadísticas

Servicios

Acceso al 311

Declaraciones Juradas

Reservados

Boletín Informativo 2025

Está aquí: Inicio / Boletín Informativo 2025



BOLETIN-INFORMATIVO-CUARTO-TRIMESTRE 2025

6.63MB Fecha de subida: 2 enero, 2026

Descargar



BOLETIN-INFORMATIVO-TERCER-TRIMESTRE 2025

47.04MB Fecha de subida: 3 octubre, 2025

Descargar



BOLETIN-INFORMATIVO-SEGUNDO-TRIMESTRE 2025

10.27MB Fecha de subida: 3 julio, 2025

Descargar



BOLETIN-INFORMATIVO-PRIMER-TRIMESTRE 2025

6.59MB Fecha de subida: 4 abril, 2025

Descargar

Si no puedes ver los documentos, es posible que no tengas instalado, **ADOBE READER**.
Haga **CLICK** en el botón para instalarlo.



Descarga
ADOBE READER

Activa
Ve a C

<https://ayuntamientojarabacoa.gob.do/transparencia/documentos/boletin-informativo-2025/>



Ayuntamiento Municipal de Jarabacoa

Av. Monseñor Rafael Mauricio Vargas #47, Jarabacoa, Rep. Dom.
Teléfonos 809-574-2612/809-574-6200/809-574-2777/809-574-6218
Fax 809-574-2854

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL GOBIERNO LOCAL Y DE LOS CIUDADANOS, COLOCADOS EN LA WEB MUNICIPAL, EN EL MURAL Y EN EL BOLETIN INFORMATIVO

Fecha: Al 10 de Febrero del 2026



Junior Mena Fernández

Encargado Dpto. Libre Acceso a la Información